



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2  
RMN°326/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 326/10**

Sucre, 21 de Julio de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 16 de julio de 2010, la señora María Graciela Pinto Escalier, PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE CONCEJALAS DE CHUQUISACA (ADECOCH), hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, que la Asociación de Concejalas de Bolivia ACOBOL, en coordinación con la Asociación de Concejalas de Chuquisaca, llevará a delante el TALLER denominado "PLATAFORMA DE ACCION Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL AMBITO PRIVADO Y PUBLICO" con la finalidad de apoyar en la formulación de políticas públicas en la erradicación de todas las formas de violencia hacia las mujeres a nivel municipal en los nueve departamentos por medio del fortalecimiento y creación de SLIM's, además de transferir información pertinente sobre la situación de acoso y violencia política local y los mecanismos para impulsar su pronta aprobación de la propuesta de Ley al respecto en la Asamblea legislativa, con este antecedente, **invita a las Concejalas, a participar del referido Taller el día 23 de julio del presente año en el Salón de Actos de AMDECH de nuestra ciudad, sito en calle Kilómetro 7 No. 342, zona del Parque Bolívar, a partir de horas 08:30a.m.**, para el efecto solicita se declare en comisión oficial de servicios a las Concejalas que asistirán al referido evento, haciendo constar que ACOBOL cubrirá los gastos de alimentación, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 21 de julio de 2010**, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos y por la importancia del evento a realizarse, **ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a las Concejalas: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Marleni Rosales Valverde**, a los efectos de que asistan y participen en el TALLER denominado "PLATAFORMA DE ACCION Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL AMBITO PRIVADO Y PUBLICO", a realizarse el día 23 de julio de 2010, en el Salón de Actos de AMDECH de nuestra ciudad, sito en calle Kilómetro 7 No. 342, zona del Parque Bolívar, a partir de horas 08:30a.m., sujeto a una agenda especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial (viajes al interior y exterior del país, **área urbana y rural**), en el caso del Alcalde, **Concejales y Concejalas, personal dependiente del Concejo en todos sus niveles**, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**

**Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las Concejalas: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Susy Barrios Quiros, Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde**, a los efectos de que asistan y participen en el TALLER denominado "PLATAFORMA DE ACCION Y PREVENCION DE



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2  
RM N°326/10

## Sucre Capital de la República de Bolivia

LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL AMBITO PRIVADO Y PUBLICO", a realizarse el día viernes 23 de julio de 2010, en el Salón de Actos de AMDECH de nuestra ciudad, sito en calle Kilómetro 7 No. 342, zona del Parque Bolívar, a partir de horas 08:30a.m., sujeto a una agenda especial y con el goce del 100% de sus haberes, haciendo constar que ACOBOL cubrirá los gastos de alimentación, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende el día 23 de julio de 2010.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

  
Lc. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Prof. Arminda C. Herrera Gonzáles  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL